

APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL DECRETO ALCALDICIO Nº 6.655 QUILLON, 1 6 DIC. 2024

VISTOS:

- Carta de solicitud de práctica profesional de Srta. Scarleth Garcia Jara y Srta. Isidora Lara Asencio, estudiantes del Liceo Bicentenario de Excelencia Polivante Luis Cruz Martínez, Quillón.
- Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024.
- Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06.12.2024, que nombra en el cargo de Administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- Sentencia definitiva de proclamación de Alcalde dictada en causa rol N°266-2024 de fecha 25 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO QUE:

- Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,
- Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

- APRUEBASE Práctica Profesional de Srta. SCARLETH BELEN GARCIA JARA y Srta. ISIDORA MARTINA LARA ASENCIO, estudiantes de la carrera de ADMINISTRACION MENCION RECURSOS HUMANOS, Liceo Bicentenario de Excelencia Polivante Luis Cruz Martínez, Quillón.
- DESTINESE a las alumnas a efectuar su Práctica Profesional en la Oficina de Desarrollo Económico Local (ODEL), a partir del 25 de noviembre de 2024.
- 3. NOMBRESE como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de la estudiante antes señalada a la Srta. Nicole Sepulveda Valdebenito, Coordinadora Odel, o en su ausencia el Director de Desarrollo comunitario.
- 4. APRUEBASE subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.



5. IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

AdmiANDRES GAJARDO AVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL ⁹Por orden del Alcalde"

GVN/YLP/psc DISTRIBUCION: - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL - SECRETARIO MUNICIPAL